

SECCION OFICIAL

ACTA DE LA XXIV ASAMBLEA REGIONAL DE MONTAÑISMO CELEBRADA EN SAN SEBASTIAN, EL 24 DE OCTUBRE DE 1965

En la ciudad de San Sebastián, a las once horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, se reunió la Asamblea Regional de Montañismo de la Federación Vasco Navarra de Montañismo, bajo la presidencia del Presidente de la Federación Vasco Navarra de Montañismo, Don Pedro Otegui Ecenarro, Delegados de las Provincias de Alava, Navarra y Vizcaya, Señores D. Antonio Eguía Echavarría, Don Javier Amatria San José y Don Angel Zala Llaguno respectivamente, Presidentes de las diferentes comisiones dependientes de esta Federación y la representación de las siguientes sociedades adheridas a esta Federación Vasco Navarra:

ALAVA

Club Deportivo Vitoria.
Grupo Alpino Goikogane.
Sociedad Excursionista Manuel Iradier.
Club Deportivo Edurtza.

GUIPUZCOA

Agrupación de Montaña Enara.
Amigos de Aralar.
Circulo de San Luis.
Club Alpino Uzturre.
Club Deportivo Amaikak Bat.
Club Deportivo Anaitasuna.
Club Deportivo Eibar.
Club Deportivo Fortuna.
Club Deportivo Hernani (Menderiz-Mendi).
Club Deportivo Txantxiku-Txoko.
Euzkalduna Andoaindarra.
Grupo Alpino Gorla.
Grupo de Montaña Aitzgorri.
Grupo de Montaña Ichastarrak.
Grupo de Montaña Jaizquibel.
Grupo de Montaña Pol-Pol.
Grupo de Montaña Urdaburu.
Juventud Deportiva Burumendi.
Montañeros Ordicianos.
Sociedad Cultural Deportiva Choko-Zar.

Sociedad Cultural Recreativa Donibane.
Sociedad Deportiva Erlaitz.
Sociedad Deportiva Goyerri.
Sociedad Deportiva Lagun Onak.
Sociedad Deportiva Loatzo.
Sociedad Montañera de Besaide.
Sociedad Montañera Burdin-Kurutz.
Sociedad Montañera Morkaiko.
Tolosa Club de Fútbol.

NAVARRA

Club Deportivo Irrintzi.
Club Montañero de Estella.
Club Deportivo Navarra.
Club Deportivo Oberena.
Escuelas de San Francisco - Kirol.
Grupo de Montaña Orimendi.
Sociedad Deportiva Recreativa Alegría de Iruña.
Sociedad Deportiva Recreativa Anaitasuna.
Sociedad Deportiva Recreativa Armonía Chantreana.

VIZCAYA

Bilbao Alpino Club.
Grupo de Empresa de Educación y Descanso de Iberduero.
Club Alpino Padura.
Grupo Alpino Turista de Baracaldo.
Club Deportivo Basconia.
Grupo Alpino Arroletza.
Grupo Alpino Tavira.
Club Alpino Ganguren.
Grupo Alpino Encartaciones.
Grupo de Montaña Ganerantz.
Grupo Alpino Larrañeta.
Sestao Alpino Club.
Club Bancaya.
Grupo de Montaña Osea.
Grupo de Montaña de la Empresa Bacoock & Wilcox.
Grupo de Montaña Itxas Gane.

A continuación el Secretario da lectura al Acta de la Asamblea Regional anterior, celebrada el 25 de Octubre de 1964, siendo aprobado por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Presidente para presentar a los asistentes, a los Sres. Cayetano Ibaceta Oliden, nuevo secretario de esta Federación, que sustituye a Don Casimiro Bengoechea Busto, que pasa a desplegar sus actividades en la Comisión Regional de Refugios y Comisión Regional de Campamentos de Montaña, y a Don Antonio Eguía Echavarría, nuevo Delegado en la Provincia de Alava, ocupando el puesto que deja

el Sr. Ruiz de Alegría, para el que tiene unas palabras de agradecimiento por la labor desarrollada a favor del montañismo, desde sus cargos de Vicepresidente y Delegado en Alava de esta Federación.

Siguiendo el orden del día, Don Juan Ugarte, administrador de la Federación, expone la situación económica de ésta.

Después de dar diversos datos, los importes correspondientes a la estancia del Sr. Dedelín y organización del último Campamento Regional de Montaña, son 1.900 pesetas en el primer caso y 12.000 pesetas en el segundo, se aprueba por unanimidad el estado de cuentas.

En posesión de la palabra el Sr. Presidente, da lectura a las actividades federativas desarrolladas durante el presente ejercicio.

Es de destacar la III Asamblea Nacional de Montañismo, celebrada en San Sebastián, durante los días 6, 7 y 8 de Diciembre último.

Las diversas proyecciones de películas y diapositivas presentadas durante el año en curso.

El VII Campamento Regional de Montaña, en Otzola —Basaburúa Mayor—, organizado por el Club Alpino Uzturre.

El XXIV Campamento Internacional de Montaña, organizado por la Federación Andaluza de Montañismo, en Sierra Nevada, en el cual la mayor representación de montañeros correspondió a nuestra Federación.

La tradicional concentración anual en el Monumento de Besaide, celebrada el 19 de Septiembre, para orar por las almas de nuestros compañeros en el deporte, fallecidos en accidentes de montaña.

Concesión de Medallas de Montañismo, correspondiendo durante este ejercicio 6 de plata y 5 de bronce.

La inauguración del Refugio de San Adrián, 17 de Octubre, primer fruto de

las gestiones realizadas por la Comisión Regional de Refugios, cuya creación se acordó en la Asamblea anterior.

La asistencia de nuestro Presidente, Sr. Otegui, a diversos actos oficiales de la Federación Catalana, a los cuales fue invitado por dicha Federación.

Nuestra participación en la Asamblea de Turismo del Pirineo, representada por el Sr. Amatria, Delegado de Navarra.

A continuación los Sres. Delegados presentan las actividades de sus respectivas provincias.

A) Alava.

El Delegado de Alava, Don Antonio Eguía, da lectura a las actividades desplegadas por las sociedades adscritas a dicha Delegación.

Su característica más importante es el incremento que se nota con respecto a años anteriores.

B) Guipúzcoa.

El Secretario de la Federación Señor Ibaceta, comienza aclarando que los datos que a continuación va a exponer no son el fiel reflejo de las actividades llevadas a cabo por las sociedades de la provincia de Guipúzcoa, debido a que el 27 % de las sociedades no han tenido a bien cumplimentar el cuestionario de actividades que se les envió en su día.

Después de algunas consideraciones, aclara que la Federación está dispuesta a estudiar detenidamente esta anomalía, y que tomaría las medidas necesarias en cada caso.

C) Navarra.

El Sr. Amatria, Delegado de Navarra, da a conocer las actividades desarrolladas por las sociedades adheridas a su Delegación, denotando un incremento con respecto a años anteriores.

En vista de su gran importancia, da lectura a las conclusiones acordadas por la Asamblea de Turismo del Pirineo que atañen al montañismo.

A continuación presenta el Refugio proyectado en Belagua, de cuya construcción se encargará el Club Deportivo Navarra, causando inmejorable impresión entre los asistentes.

D) Vizcaya.

La Delegación de Vizcaya, por medio de su Delegado, Sr. Zala, hace una minuciosa exposición de las actividades llevadas a cabo por las sociedades de dicha provincia.

Es de notar el claro aumento de socios Federados y el de sociedades, que sobrepasan el 20 % con respecto al año anterior.

Subraya que durante el presente año ha sufrido una disminución el número de finalistas de concursos de montaña.

Termina esta exposición con la intervención del Sr. Presidente, Sr. Otegui, aclarando que teniendo en cuenta el interesante incremento desarrollado en Vizcaya en Montañeros Federados y nuevas Sociedades de Montaña, como también en actividades en general, el que haya disminuido el número de finalistas de concursos de montaña, hay que considerarlo como un magnífico síntoma, que nos demuestra que los montañeros van a la montaña impulsados por verdadera afición sin que medie la adquisición de trofeos de los diferentes concursos de montaña.

El Sr. Administrador del Albergue de Vixente de Amézqueta, Sr. Mendiburu, da cuenta del movimiento habido de montañeros que ha albergado durante el presente año.

Han pernoctado en él sesenta y siete personas, lo cual supone un leve descenso con respecto al año anterior.

La situación económica arroja un fondo de reserva que asciende a pesetas 335.

A continuación se acuerda que a partir de la presente Asamblea, dicho al-

bergue pase a depender de la Comisión Regional de Refugios, siguiendo como hasta la fecha de administrador el Señor Mendiburu, y que el precio a abonar por plaza y noche sea de 10 pesetas, igual tarifa que se impondrá para el uso del Refugio de San Adrián.

Acto seguido el Secretario de la Federación, da lectura a un escrito, remitido por el Sr. D. Ángel Sopena, que da cuenta del movimiento de asistentes en el «Albergue Angel Sopena», y que es el siguiente: Servicios completos, 810; servicios sencillos: 502.

El Presidente de la E. N. A. M., Don Francisco Lusarreta, toma la palabra para dar cuenta a la Asamblea de un extenso número de actividades de dicha escuela, pudiéndose resumir con los siguientes datos: 9 cursos, con 13 salidas prácticas, 14 conferencias y 134 alumnos.

El Sr. D. José María Régil, Presidente del G. A. M. E., inicia su exposición indicando la imposibilidad de presentar un resumen concreto de las actividades de dicho grupo por no haber realizado su reunión anual los componentes del mismo, en la cual presentan las actividades realizadas durante el año en curso.

No obstante da cuenta de algunas excepcionales ascensiones realizadas en el presente año: Vía Major del Mont Blanc, cara Oeste de la Aguja Blentiere y la cara Oeste de la Aguja Negra de Panterey, por los escaladores de este Grupo, Alfredo Urones, Angel Landa, Julio Villar y José M.^a Régil.

En la actualidad el G. A. M. E. cuenta con un total de 36 escaladores.

Continúa recalcando, que en su opinión se ha llegado a la suficiente capacidad, en número y calidad, para pensar en realizar una expedición extra-europea, que podría dejar el pabellón del montañismo vasconavarro muy alto, y por lo tanto también al español.

Es acogida con satisfacción por la asistencia esta iniciativa, y se acuerda comenzar a realizar un estudio sobre dicho proyecto.

El Sr. Uría, Redactor-Jefe de la Revista PYRENAICA, expone a continuación un informe sobre el desarrollo de dicha revista.

El número de revistas distribuidas durante este año alcanza el número de 9.141, siendo superior esta cifra a la del año anterior.

En cuanto a la situación económica, arroja un saldo a favor de pesetas 489,91.

Interviene el Presidente, Sr. Otegui, con una palabra de felicitación y admiración para el Sr. Uría, que año tras año hace el milagro de que los montañeros vasconavarros puedan saborear la lectura de PYRENAICA.

El Secretario de la Federación, Señor Ibaceta, da lectura al informe recibido del Presidente del Grupo de Socorro de Alta Montaña.

Entre sus actividades destaca la labor de dicho grupo en la búsqueda y rescate del cadáver del infortunado montañero José Miguel Orio Vegas. El accidente que costó la vida a este montañero, sucedió en Alluitz.

El Presidente de la Hermandad de Centenarios Alpinos, Sr. Urquizu, da cuenta de la marcha de dicha Hermandad durante el presente año. Señala que por primera vez en la historia de la referida Hermandad, arroja un saldo a favor de más de 3.000 pesetas.

El Secretario de la Comisión Regional de Refugios, Don Manuel Hernández, da lectura del informe que presenta dicha Comisión desde la fecha de su fundación.

Acto seguido, previa lectura, se aprueba por unanimidad el Reglamento de la Comisión Regional de Refugios, como asimismo el de Uso de Refugios, acordándose su envío a la Federación

Española de Montañismo para su aprobación.

Respecto al estado de cuentas, señala que los cálculos previstos para finales del presente año alcanzarán los ingresos una cantidad aproximada de 150.000 pesetas. Subraya a continuación, el gesto de la Delegación Vizcaína, que por iniciativa propia, ha incrementado el fondo de esta comisión con casi 30.000 pesetas, cantidad que pertenecía a la Comisión Provincial de Refugios que fundaron el año 1963 en dicha Delegación.

Se acuerda que conste en Acta el reconocimiento de la Asamblea por tan sobresaliente gesto.

Por último da cuenta cómo la Comisión ha acordado subvencionar a la Sociedad Montañera Bescalde, de Mondragón, con el importe del déficit que les ocasionó la construcción del Refugio abierto de Zabalandi. Esta cifra alcanza la cantidad de 5.000 pesetas.

Toma la palabra el Sr. Presidente, para indicar a los representantes de las sociedades, que si tienen en cartera alguna solicitud para la concesión de Medallas de Montañismo, las remitan a esta Federación antes del 15 de Diciembre del presente año.

Al mismo tiempo explica y recomienda que se estudie detenidamente los méritos adquiridos por los interesados, ya que nosotros mismos somos los interesados en revalorizar el valor de dichas medallas.

El Señor Zala, Delegado de Vizcaya, presenta en nombre de las sociedades de su Delegación la siguiente propuesta: Que una vez constituida y en marcha la Comisión Regional de Refugios, considere que la administración del «Albergue Angel Sopena» pase a manos de la Comisión Regional de Refugios.

La Asamblea acuerda por unanimidad elevar a la Federación Española de Montañismo una propuesta para que el

«Albergue Angel Sopena» pase a depender bajo todos los conceptos de la Comisión Regional de Refugios de esta Federación Vasco Navarra.

El Delegado de Navarra, Señor Amatria, pone en conocimiento de la Asamblea, que como el próximo año corresponde a su Delegación la organización del Campamento Regional de Montaña, ha sido designada la Sociedad Deportiva Recreativa Anaitasuna, la encargada de organizar dicho Campamento.

Las fechas designadas para el mismo son los días 17 y 18 de Julio, y el lugar escogido, Burguete.

A continuación el Secretario de la Federación, presenta las mociones que, previa aprobación por la Asamblea, se elevarán a la Asamblea Nacional de Montañismo, que se celebrará durante los próximos días 30 y 31 de Octubre y 1 de Noviembre, en la ciudad de Barcelona.

Las mociones son las siguientes:

1.º Elevar a la Superioridad Eclesiástica una solicitud para que los fieles que asistan a la Santa Misa en las tardes de los sábados y vísperas de fiestas, cumplan con el precepto de la Santa Madre Iglesia de oír Misa todos los domingos y fiestas de guardar.

2.º La creación por las autoridades gubernativas de un documento de identidad, u otro que cumpliera su objetivo, que debidamente cumplimentado, permita el tránsito por los puertos pirenaicos, a ambos lados de la frontera, a todos los montañeros que se desplacen al Pirineo para recorrer sus cumbres. Con este documento lo que se pretende es salvar los inconvenientes que se presentan con frecuencia con las autoridades fronterizas.

3.º Que el derecho de reducción en el billete de la R. E. N. F. E., que los montañeros disfrutaban en la actualidad

y que se circunscribe a recorridos efectuados dentro de la región, se haga extensivo a todos los trayectos efectuados dentro del territorio nacional.

4.º Que se eleve a las autoridades gubernativas de nuestra región, una solicitud en el sentido que las sociedades adscritas a esta Federación que deseen organizar excursiones, no tengan la necesidad de conseguir, previamente, la autorización gubernativa provincial, para efectuar dicha excursión.

5.º Que con el fin de poder anunciar nuestros actos con carteles decorosos, en tamaño y calidad de los mismos, y que en la actualidad nos vemos privados de los mismos por lo costosos que resultan, teniendo en cuenta el corto número que se necesitan en cada caso, que la Federación Española de Montañismo se encargue de editar una serie de carteles, de un tamaño aproximado de 80 x 60 cms., representando diferentes motivos de montaña, y ofreciera a precios asequibles a las Federaciones, Delegaciones y Sociedades que los necesitasen para anunciar sus actos.

La Sociedad Excursionista Manuel Iradier, presenta una solicitud para encargarse de la organización del Campamento Regional de Montaña, correspondiente al año 1967. El lugar proyectado para el mismo es la Sierra de Cantabria.

La Asamblea acuerda, que aunque en principio le parece la solicitud aceptable, debe ser la Delegación de Alava, previo acuerdo con las demás sociedades de su jurisdicción, quien decida qué sociedad ha de ser la organizadora de dicho campamento.

La misma Sociedad Excursionista Manuel Iradier, propone que se organice el próximo año 1967 el II Congreso Regional de Montaña.

Previo cambio de impresiones, se acuerda tener en cuenta dicha propues-

ta, encargándose la Federación de realizar un estudio previo de dicho Congreso.

A continuación se pasa al capítulo de ruegos y preguntas, no presentándose ninguna exposición digna de constar en acta.

Por último el Señor Presidente tiene unas palabras de agradecimiento para todos los asistentes por su presencia en la Asamblea, y por su colaboración prestada, esperando que la misma se mantendrá en el transcurso del próximo ejercicio, para el bien del montañismo vasconavarro.

Sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece treinta horas en la fecha ut supra.

NORMAS PARA LA ADQUISICION DE LAS TARJETAS DE IDENTIDAD DE LA F. E. M. CORRESPONDIENTES AL AÑO 1966

Teniendo en cuenta que la Tarjeta de Identidad de la F. E. M., es un documento de identidad, que concede al titular del mismo diversas ventajas (utilización de kilométricos, rebajas ferroviarias, utilización de refugios nacionales y extranjeros, etc.) y que a partir de primeros de año se verán favorecidos con las facilidades de paso por la zona fronteriza (según nuestra circular 7/1965) y la exención de pago de la cuota de la Mutualidad General Deportiva (para todos los poseedores de la Tarjeta Federativa), se hace necesario fijar un control en la expedición de las mismas, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de la Mutualidad General Deportiva a todos los montañeros que adquirieran dicho documento. Las normas a seguir son las siguientes.

1.º Esta secretaría remitirá a cada sociedad un número de tarjetas (tomando como referencia las adquiridas por

la misma durante el presente año), debiendo los clubs acusar recibo de las mismas, indicando la numeración de ellas.

2.º En el caso que dicho número de tarjetas no fuera el necesario, se hará notar a esta secretaría, la cual remitirá a la mayor brevedad posible las solicitadas.

3.º Junto con las tarjetas remitidas a las sociedades, se facilitarán unos impresos, en los que las Entidades, al tiempo de ir despachando las Tarjetas a sus asociados (el importe fijado para este año para cada Tarjeta es de QUINCE pesetas), relacionarán por triplicado el número de cada Tarjeta, los apellidos, nombre, edad y domicilio de cada uno de los asociados a los que se han facilitado dicho documento.

4.º Las Sociedades deberán poner con un fechador en la Tarjeta expedida, la fecha en que se expide y que será la misma que lleve la relación, en la cual se haya incluido dicho documento.

5.º El registro de los impresos, debidamente cumplimentados, será el único que tendrá validez a los efectos del seguro de la Mutualidad General Deportiva. Por lo tanto, las Sociedades devolverán cumplimentadas las relaciones por triplicado, a la Secretaría de esta Federación, Primo de Rivera, 19 entro., San Sebastián, hasta las 21 horas del jueves de cada semana, a fin de que las tarjetas expedidas tengan validez, a los efectos del seguro gratuito de la Mutualidad General Deportiva, a partir del sábado de la semana siguiente (dado que la entrada en vigor de la garantía de la Mutualidad, es a los DIEZ días de la expedición de la tarjeta) señalando, que hasta que estas relaciones se hallen en poder de la Federación, no se considerará, por parte de la Mutualidad, asegurado el poseedor de

la correspondiente Tarjeta de la F. E. M.

Debemos hacer observar, que de acuerdo con estas normas, la responsabilidad que pudiera tener lugar, por incumplimiento de las mismas, en caso de accidente, recaerá totalmente en la Entidad que no haya presentado a su tiempo las relaciones.

No dudamos en contar con la colaboración de todos los clubs para el buen desarrollo de este nuevo trámite burocrático, que nos imponemos todos, Entidades y Federación, en atención a la importancia de beneficios de todo orden que la posesión de la Tarjeta Federativa reporta desde primeros del próximo año 1966.

Indemnización por fallecimiento.

La Mutualidad General Deportiva ha aprobado el aumento de la indemnización por fallecimiento de 80.000 pesetas a 100.000 pesetas.

Proyección de películas.

Se están realizando diversas gestiones para desplazar a esta región a diversas figuras del mundo de la montaña, para que presenten sus películas, todas ellas de reconocido valor de ambiente montañoso.

Como es deseo de esta Federación difundir al máximo estas proyecciones, se pone en conocimiento de los clubs adheridos a este Organismo, que deseen presentar en sus localidades dichas películas, se dirijan a esta Federación solicitando la información necesaria sobre las mismas.

Se encarece a aquellas que tengan intención de hacerlo, lo hagan a la mayor brevedad posible, para poder disponer del tiempo suficiente para confeccionar el programa de dichas proyecciones y poder atender a todas las sociedades interesadas.

Normas para Cursos de Escalada y cesión de material de escalada por las Sociedades de Montaña.

Con el fin de intentar reducir, en lo posible, los accidentes de montaña, que últimamente han alcanzado una cifra tristemente muy elevada, la Federación Española de Montañismo, con fecha de 2 de noviembre, ha cursado la siguiente circular:

«Pongo en su conocimiento que, de acuerdo con los Estatutos de esta F.E.M., y el Reglamento de la Escuela Nacional de Alta Montaña, deberán todas las Sociedades, Clubs y Secciones de Montaña cumplir los requisitos que se solicitan para poder llevar a cabo cursos sociales de escalada, para lo cual se adjuntan las Normas del citado Reglamento de la E.N.A.M.»

«Se ruega a todos los Presidentes de los Clubs, que no permitan ni faciliten material de escalada a aquellos montañeros que no posean los conocimientos técnicos precisos y la práctica suficiente, como asimismo a los menores de edad, los cuales deberán obtener el permiso paterno por escrito y tener los 18 años cumplidos.

»Reiterar a todos los que practiquen la escalada, de la necesidad de que estén asegurados en la Mutualidad General Deportiva, recomendándoles el uso del casco de protección en las escaladas que realicen, como asimismo recomendarles no realicen escaladas en solitario por el peligro que encierran.

»Esta Federación está segura de que se hará llegar a todos los montañeros, estas Normas, y en especial reiterar una vez más la necesidad ineludible de estar asegurados en la Mutualidad.»

No creemos necesario hacer comentario a esta circular, sino tan solo rogar por nuestra parte a todos los Presidentes de las Sociedades adscritas a esta Federación, que la difundan con la

mayor profusión posible, por medio de los Boletines, Circulares, Charlas, etc.

Circular del Gobierno Civil de Huesca, sobre accesos turísticos y deportivos a la zona de Alta Montaña.

Desde años atrás viene siendo preocupación constante de este Gobierno Civil dar cauce adecuado a la progresiva corriente de deportistas de uno u otro país que pretenden, con abierto carácter recreativo y deportivo, atravesar la frontera pirenaica por los accesos denominados de alta montaña, preocupación ésta conocida por el Ministerio de la Gobernación, y buena prueba de ello es la conformidad prestada, en principio, con fecha 11 de mayo de 1969, a la propuesta de este Centro de incluir determinados macizos montañosos en la zona de penetración tolerada.

Los acuerdos adoptados por la Comisión Internacional de Límites del Pirineo, en su sesión de 23 de abril último, han crecido la oportunidad de reconsiderar los proyectos anteriores que, por una u otra causa, nunca llegaron a plasmar en una realidad, pese a las continuadas instancias de las Federaciones de Montañismo, a las que se les dio el curso precedente.

En su consecuencia, vistos los acuerdos adoptados por la citada Comisión (acta número 42) y la aprobación prestada por el Ministerio de la Gobernación al convenio suscrito con los Prefectos de los Departamentos de Alto Garona, Altos Pirineos y Bajos Pirineos, en uso de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes, he resuelto lo siguiente:

1.º Delimitar el territorio provincial comprendido por la línea ideal que pasa por: Zuriza (en Ansó), Siresa (en Hecho), accesos a Aragüés del Puerto, Los Arañones (Estación Internacional) y Sallent de Gállego; Circo de Panticosa

(Balneario), Camping de Torla (inmediaciones del puente de los Navarros, sobre el Ara), Parque Nacional de Ordesa, cañón de Añisclo, Espierba, accesos de Bielsa y Gistain, Hospital de Gistain: inmediaciones de Benasque y Aneito, a concluir en el límite con la provincia de Lérida y declararla «zona de penetración de alta montaña».

2.º El acceso, desde el país vecino, a dicha zona, queda autorizado para:

a) Los miembros de los Clubs de montaña de Francia y España, con documento expedido por su respectiva Asociación y valedero para un año. Dicho documento será bilingüe y en él deberá figurar la filiación del interesado y será expedido bajo la entera responsabilidad de la Asociación.

b) Los excursionistas que, no formando parte de ninguna Asociación deportiva, obtengan un permiso especial a tal efecto, con análogas características a las señaladas en el punto anterior.

3.º Los documentos a que se refiere el párrafo anterior, deberán ir provistos de una fotografía del beneficiario y serán visados o concedidos, según los casos, por las Autoridades gubernativas de sus respectivos países y, en los casos que así procediere, por las Autoridades consulares de la demarcación.

Igualmente será preceptivo que dicho documento haga mención del equipo, avituallamiento y demás enseres que porten los excursionistas.

4.º Los excursionistas podrán tener acceso a las instalaciones del Balneario de Panticosa, de las Estaciones deportivas de Candanchú y Sallent de Gállego, Camping de Torla, Parador de Ordesa, de los Baños de Benasque y de cualesquiera otras instalaciones de tipo análogo que en lo sucesivo se estableciesen, pudiendo, incluso, pernoco-

tar; en uno y otro caso, será precisa la presentación e identificación ante los Agentes de la Autoridad gubernativa (Cuerpo General de Policía o Guardia Civil).

5.º No obstante las sucesivas referencias a núcleos de población de carácter permanente, se entenderá que los accesos a los mismos serán exclusivamente tolerados en casos muy señalados, tales como fuertes inclemencias del tiempo, accidentes, necesidad de asistencia sanitaria, suministros urgentes y cualesquiera otros de análoga naturaleza o perentoriedad y siempre con el requisito, antes indicado, de presentación a la Autoridad local, no sólo en orden a la identificación y control, sino también para facilitar los auxilios precisos.

6.º Los Pasos y Puestos fronterizos autorizados son:

ENTRE LOS BAJOS PIRINEOS Y HUESCA: Los collados o puertos de: Esqueste o d'Amsabere; Pétrageme o Ansó; La Chourique o Lachurito; Larraillé, Hecho o de El Palo; La Covarde; Arlet; Contende; Gabedaille o Escalá; Del Lago Estaens; Samsané; Pas d'Aspe; Causiat o de Candanchú; Arnoussé o de la Coma de Astún; Mayou; Des Moines; Vieux de Sallent; Soques; Sobe; Arrémoulit Palas.

ENTRE LOS ALTOS PIRINEOS Y HUESCA: Los collados o puertos de: Lavedan; La Barane o Portillos de Barara; Peire Saint Martin; Azun; Cambalés o d'Aragón (o Remoullins); La Fache; Marcadau; Brèche de la Badette; Aratille; Des Mulets; Des Oulettes; Cerbillona; Plá d'Aube o Plana del Alba; Cardal; Bernatoire; Bleux des Espécieres; Gavarnie o de Bujaruelo (Boucharo); Habietou; Brèche de Roland; La Cascade; Astazou; Brèche de Tuquerouye; Pinede o de la Canacú d'Estaubé; Vieil;

La Canacou de Troumouse; La Munia; Barroude; Vieux de Barroude; Bielsa; Héchempy; Moudang; Pouey le Bon; Ourdiessetou; El Plan; Cauarére; La Madera; La Pez; Aygues Cruzes; Clarabide.

ENTRE ALTO GARONA Y HUESCA: Los collados o puertos de: Portillón; Supérieur et Inférieur de Literola; Crabrioules; Bieilh; La Glère ou des Gourgoutes; Venasque.

Se recomienda la utilización de los pasos antes citados sin que ello suponga, en ningún momento, limitar la libertad que se concede a los montañeros provistos de sus correspondientes documentos para franquear la cordillera por cualquier punto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 23 de octubre de 1965. El Gobernador Civil, Víctor Frago del Toro.

DESCRIPCION DE LA ZONA DE PENETRACION DE ALTA MONTAÑA EN LOS DEPARTAMENTOS FRANCESES, COLINDANTES CON LA PROVINCIA DE HUESCA.

Territorios de los Bajos Pirineos:

Están autorizados los accesos a los refugios de Aberounat, de Peyrenere, de Blous-Artigues, de Pombie y de Arrémoulit; con carácter excepcional, se autoriza el acceso al Pueblo de Lescun y a la estación Forges d'Abel:

Territorios de los Altos Pirineos:

Se permite el acceso al pueblo de Gavarnie, al Pico de Pimené; a la capilla y a la hostería de Héas; al valle de Rioumajou hasta el Hospicio, en caso de extrema necesidad Fredancon; a la estación superior del teleférico de Soula; quedando comprendidos los refugios de Larribet, Balaitous, Serradets, Tuquerouye, Vignemale y Edouard Wallon.

En reciprocidad a la extensión concedida por parte española para acceder

al macizo de Cotiella, se autoriza el acceso por la montaña al de Neouvielle y al refugio de Packe. A título excepcional se autoriza igualmente el acceso a Hourquette d'Aubert y al refugio de Orédon.

Territorio del Alto Garona:

Queda permitido el acceso a los refugios de Espingo, de Pratlong, de Lacu d'Esbas, así como al Gran Hotel de Super-Bagnères y al Hospicio de Francia, en caso de extrema necesidad.

Siempre que se mencione la posibilidad de acceso con carácter excepcional ha de entenderse la obligatoriedad de personarse en los Puestos de la Policía gubernativa.

Primer concurso de Fotografía de Montaña, organizada por la Sociedad Montañera Besaide.

La Sociedad Montañera Besaide, en colaboración con el Ilustre Ayuntamiento de Mondragón, organiza el PRIMER CONCURSO DE FOTOGRAFIA DE MONTAÑA.

Podrán participar en dicho concurso todos los residentes en la Región Vasco-Navarra, no profesionales.

Las obras a presentar serán en blanco y negro, y con un máximo de cinco obras por autor, no premiadas en otros concursos ni publicadas en catálogos o revistas.

Para mayor información pueden dirigirse los interesados a la Sociedad Montañera Besaide, J. M.^a Resusta, 35. Mondragón (Guipúzcoa).

Esperamos que nuestros amigos mondragoneses obtengan un destacado éxito en este su PRIMER CONCURSO DE FOTOGRAFIA DE MONTAÑA.

Cursos de Esquí.

La Escuela Española de Esquí (Centro de Candanchú) anuncia los Cursos de Esquí de Candanchú para la temporada 1965/1966. Las fechas señaladas para la celebración de dichos cursos son las siguientes:

1.º	Curso	12 diciembre	a	18 diciembre
2.º	»	10 enero	a	15 enero
3.º	»	24 enero	a	29 enero
4.º	»	31 enero	a	5 febrero
5.º	»	7 febrero	a	12 febrero
6.º	»	28 febrero	a	6 marzo
7.º	»	7 marzo	a	12 marzo
8.º	»	21 marzo	a	26 marzo
9.º	»	18 abril	a	23 abril

Los precios señalados son los siguientes:

Alojamiento en el Hotel Candanchú (Sr. Beristain), 2.300 Ptas. persona.

Alojamiento en el Hotel Tobazo (Sr. Hijós), 2.300 Ptas. persona.

Alojamiento en el Hotel Samport (Sr. Galindo), 1.900 Ptas. persona.

Las inscripciones quedaron abiertas a partir del 1 de noviembre, debiéndose efectuarse por escrito y con un mínimo de 3 días de antelación a la fecha del curso elegido.

La dirección a la cual se debe remitir las inscripciones es la siguiente:

E. ROLDAN — Cursos de Esquí — Escuela Española de Esquí.

CANDANCHU - CANFRANC (Huesca).

Marcha de orientación

Se ha señalado la fecha de 22 de Mayo para la celebración de la MARCHA DE ORIENTACION. Se desarrollará en la Zona de Adarra.